

TARTAGAL, 26 de marzo de 2.018.-

RESOLUCION N° 056-SRT-2.018.

EXPTE. N° 20.053/18.

VISTO:

Las notas presentadas por la Directora, Esp. Graciela L. Andreani, y el Prof. Adrián Ortega, de la Cátedra de Matemáticas de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra, de manera urgente, de una trituradora de papeles con destino a la Sede Regional Tartagal.

Que dicha trituradora será utilizada para la eliminación de archivos y documentación que no pueden ser arrojadas íntegramente, por su contenido, (datos personales de docentes, alumnos, exámenes, etc.).

Que se adquirió la trituradora solicitada, a la firma Librería y Papelería "TOMASIN".

Que se cuenta con fondos enviados mediante Expediente N° 23.092/17, O.P.N.P.N° 631/17.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 2.790,00), abonado a la firma Librería y papelería "TOMASIN", por la compra de una trituradora de papeles con destino a la Sede Regional Tartagal.

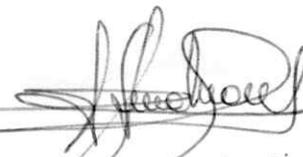
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 2.790,00), a la Partida: 4.3.7 EQUIPO DE OFICINA, O.P.N.P. N° 631/17 - Expediente N° 23.092/16 del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.